



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 31 de agosto de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 6588/2022, en el cual se solicita el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura Terapéutica Vegetal de la Carrera Ingeniería Agronómica); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, en su sesión de fecha 4 de julio de 2022, avaló el llamado a concurso y el jurado propuesto por el Área.

Que dicho jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso del visto se registrará por la reglamentación en vigencia (OCS N° 15/1997).

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"Promover la formación integral de calidad - humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 18 de agosto de 2022 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura Terapéutica Vegetal de la Carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán entre los días 12 y 26 de septiembre de 2022; en el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad, Edificio del *Campus* Universitario Ruta Provincial N° 55 (Ex 148) Extremo Norte.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente jurado aprobado por el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en este concurso:

Miembros titulares:

Ing. Miguel Ángel Cortez Farías (DNI N° 32353126).

Mgtr. Diego Leonardo Martínez Álvarez (DNI N° 13675526).

Ing. Miguel Ángel Arturo Colombino (DNI N° 11296866).

Miembros suplentes:

Mgtr. Nora Raquel Andrada (DNI N° 18206294).

Dra. Stella Marys Bogino (DNI N° 18405617).

Ing. Sergio Raúl Scazzariello (DNI N° 16628021).

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521, que expresa: *“Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”*.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano Sergio Luis Ribotta y Secretaria General Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas